

APÉNDICE 10

COMISIÓN NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESQUERA EN MÉXICO

Este programa integral para el desarrollo de nuestra industria pesquera fue elaborado cuidadosamente por un cuerpo de técnicos especializados en el ramo, con decenas de años de experiencia en ambos litorales del país. Se formuló sin precipitación, con objeto de tener la seguridad de que, de llevarse al cabo, esta riqueza y patrimonio nacional llegará a florecer permanentemente y ser una de las industrias de mayor categoría de la República, por que con ella no solamente aumentará la economía nacional, sino lo que es más importante, se beneficiará al pueblo mexicano con un alimento substancial, rico en proteínas y vitaminas y más económico que otras subsistencias.

Gral. de Div. A. L. Rodríguez.

México, D. F., mayo de 1962.

COMISIÓN NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA
PRESIDENTE

México, D. F., 25 de abril de 1962.

Sr. Lic. Don Raúl Salinas Lozano,
Secretario de Industria y Comercio.
Presente.

Muy señor mío y amigo:

Me permito distraerle de sus múltiples ocupaciones propias de su alto encargo, con el fin de presentarle los puntos sobresalientes que contendrá el programa a favor del desarrollo de la industria pesquera, que hemos elaborado tanto su servidor en su carácter de Presidente de la misma, como los diversos miembros que integran la Comisión.

Creo oportuno hacer unas breves consideraciones sobre la política en que me he apoyado para orientar a la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca, en referencia al fundamental y trascendente problema de nuestra pesca nacional.

Primero. Estoy convencido de que la iniciativa privada durante largos años y arrastrando riesgos económicos de gran cuantía ha establecido una industria pesquera nacional de gran valor material y mayor desde el punto de vista de servicio a nuestros compatriotas; ya que gracias a sus esfuerzos se están aprovechando recursos nacionales que benefician ya a nuestro pueblo. Por lo mismo, considero que tanto los industriales como los inversionistas particulares, deben conocer nuestros propósitos y las metas que esperamos alcanzar, pues su apoyo y ayuda serán decisivas para el éxito de la labor que nos ha encomendado tanto el señor Presidente de la República como usted.

Segundo. Creo también que el Estado Mexicano ha intervenido con amplio sentido de justicia social para alentar el desarrollo de la industria pesquera protegiendo las clases más necesitadas. Efectivamente, nuestra Revolución se ha preocupado por organizar a los pescadores en forma de cooperativas, les ha brindado protección legal para que puedan explotar los productos del mar e incluso ha permitido que las instrucciones oficiales dispongan de recursos para otorgarles créditos a los pescadores debidamente organizados. Tengo la firme convicción, de que la Administración nacional participa activamente a favor del progreso de la industria pesquera y tengo la certeza de que se preocupa por continuar aportando mayores recursos para una mejor administración y el incremento de este patrimonio nacional que tanto nos preocupa y al que le estamos brindando lo mejor de nuestros esfuerzos.

Tercero. Es política firme también de la Presidencia de la Comisión Nacional Consultiva que al movimiento cooperativo del pescador mexicano debe dársele amplio apoyo, preparando a los interesados en sus responsabilidades y ofreciéndole ayuda para que mejore sus técnicas de captura. Más aún, es propósito nuestro que el Gobierno brinde tales facilidades al cooperativista mexicano que éste algún día, no sea únicamente el productor de recursos marítimos, sino que se convierta en distribuidor de los mismos y dé lugar con esto a que nuestras clases más humildes se beneficien con la protección oficial. No es sólo aspiración nuestra, sino que creemos que en fecha cercana podrán los cooperativistas capturar las especies marítimas, almacenarlas y refrigerarlas debidamente, contando con sus propios medios de transportación y disponiendo de centros de consumo que les hagan posible expendir sus productos a bajo precio, con

el natural beneficio económico tanto para los cooperativistas como para nuestro pueblo.

Si el Gobierno Federal, que en este caso usted representa, continúa su política de oportunos créditos y eficaz ayuda técnica a los cooperativistas, pronto México dará un nuevo ejemplo de responsabilidad social y podremos mostrar a la comunidad internacional un fuerte y vigoroso movimiento cooperativista pesquero.

Cuarto. Tampoco se nos escapa que en México, debe dársele especial importancia a la investigación y a la ciencia con el fin de que podamos aprovechar al máximo de eficiencia nuestros recursos nacionales y lograr así que nuestro patrimonio se acreciente de tal manera que las clases más débiles dispongan de lo necesario para vivir.

En muy cercana fecha me permitiré hacerle entrega de un estudio más amplio sobre nuestros propósitos, aprobados por la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca y adjuntaré en esa oportunidad, un proyecto de presupuesto aproximado de los recursos que se necesitarán para atender el programa integral a favor del desarrollo de la industria pesquera, mismo que previamente, esperamos sea aprobado de conformidad por usted y adicionado con sus muy valiosas consideraciones.

Agradezco la atención que se ha servido dispensar a esta breve declaración de los principios que nos animan y aprovecho la oportunidad para suscribirme como su sincero amigo.

Gral. de Div. Abelardo L. Rodríguez.

COMISIÓN NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA
PRESIDENTE

Sr. Lic. Don Raúl Salinas Lozano,
Secretario de Industria y Comercio.

PROYECTO DE PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA PESQUERA
NACIONAL

Cuando, a principios del presente año recibí del señor Presidente de la República el honroso encargo de presidir la Comisión Nacional Consultiva de Pesca no se me ocultaba la gran responsabilidad que al aceptarlo contraía. El compromiso adquirido con nuestro Presidente y al través de él con toda la nación, no era simplemente el de dedicar lo mejor de nuestros esfuerzos para lograr el mejoramiento, el desarrollo de un sector —importante sin duda— de nuestra economía. Esta es una de las finalidades que perseguimos: situarla como una de las primeras industrias de México; pero, nuestra meta principal, la que inspira toda nuestra actuación y a la cual se subordinan todas las demás es mucho más amplia: queremos contribuir en todo lo que esté de nuestra parte a resolver uno de los más graves y ancestrales problemas de nuestro pueblo, el problema de su alimentación insuficiente e inadecuada, que a pesar de los inmensos esfuerzos realizados hasta ahora por el Gobierno y por el pueblo mismo, no ha quedado resuelto satisfactoriamente.

Queremos que el pueblo mexicano disponga de un alimento, al alcance de sus posibilidades económicas y pueda cubrir con su dieta alimenticia, las exigencias que toda persona requiere para subsistir y trabajar productivamente.

Para lograrlo, es necesario explotar adecuadamente la inmensa riqueza potencial que nos ofrecen los once mil kilómetros de litoral de nuestro país; litoral que ha sido llamado, con mucha razón “el almacén alimenticio más grande de México”, porque en nuestras costas existen infinidad de especies aptas para el consumo, que pueden, debidamente aprovechadas, satisfacer las necesidades de sustento de una población cinco veces mayor que la actual de nuestro país.

¿Cuál es, sin embargo, frente a estas inmensas perspectivas que el futuro parece ofrecernos, el panorama que la situación actual de la pesca nos presenta? Un consumo per cápita anual de 2.8 kilogramos de pescado que se puede considerar entre los más bajos del mundo (el consumo medio per cápita de toda América Latina es de 2.5 kilogramos) un mercado pesquero interno que aumenta sí, gracias a los esfuerzos de particulares y Gobierno, pero en mucho menor proporción que el mercado externo. En resumen, una industria con inmensas posibilidades de desarrollo, que puede contribuir, de modo importantísimo a resolver el problema de la alimentación adecuada de nuestro pueblo, y que sin embargo hasta ahora ha mostrado un desarrollo —aunque las bases sean firmes y el futuro prometedor— todavía incipiente.

Las causas de todo lo anterior son muchas y muy complejas: falta de educación dietética de nuestro pueblo, divulgación insuficiente de las ventajas alimenticias del pescado, métodos de explotación y transformación inadecuados, problemas de transportación, distribución y conservación del producto, etcétera. Pero estas causas pueden ser reducidas a una principal: la existencia de un círculo vicioso: no hay estímulo en la producción por que el consumo es escaso.... y el consumo es escaso porque al no incrementarse la producción, el pescado no está al alcance del público consumidor.

El romper, definitivamente, con este círculo será la meta fundamental de todos nuestros esfuerzos. Pondremos para acabar con esta situación, todos los medios que estén a nuestro alcance: estimulando armónicamente la producción con la búsqueda e introducción de mejores métodos para explotar, conservar e industrializar los productos pesqueros; mejorando la red de distribución e introduciendo sistemas de transporte adecuados; estableciendo una política de mercados racional y suficiente; incrementando el consumo por la presentación objetiva al pueblo mexicano de las grandes ventajas que se derivan de la introducción del pescado en su dieta alimenticia.

Me anima además una firme convicción: la industria pesquera mexicana está destinada a ocupar uno de los primeros lugares dentro de la explotación de los recursos nacionales.

Los datos estadísticos que a continuación expondremos nos muestran gráficamente la verdad de lo anterior.

Valor aproximado de las inversiones de la iniciativa Privada, en plantas congeladoras, de refrigeración, Fábricas de hielo, procesadoras o de harina de pescado, Embarcaciones pesqueras de todos tamaños, artes, etcétera.....	\$1,000.000,000.00
---	--------------------

Valor comercial de la captura anual	761.130,631.00
---	----------------

Valor comercial de las exportaciones (ventas que se traducen en divisas extranjeras que entran a México).....	484.695,957.00
---	----------------

Impuestos fiscales sobre pesca sólo de explotación pesquera.....	50.233,700.00
--	---------------

Con esta base la industria pesquera, patrimonio nacional, crecerá multiplicando su potencialidad económica, si se la atiende, se la protege y se la administra debidamente, y, además por tratarse de una industria inagotable de reproducción natural, será también perdurable. Pero, como sucede en cualquier industria, es necesaria una inversión inicial adecuada para lograr su desarrollo.

El desarrollo de la industria pesquera nacional y su eficiente administración traerán consigo importantísimas consecuencias, ya que al margen y simultáneamente al desarrollo de la pesca surgirán muchas otras industrias colaterales; se emplearán y beneficiarán gran número de trabajadores; aumentarán los impuestos sobre la pesca y lo que es más importante el pueblo mexicano tendrá una alimentación sana, con un contenido proteínico y vitamínico más rico que el de la mayor parte de los alimentos, a un precio más económico.

ACTIVIDADES INICIALES

Una vez constituida la Comisión Nacional de Pesca y con el fin de obtener los datos necesarios para la elaboración del presente programa creí conveniente realizar una gira por todos los puertos de la República. La finalidad principal de esta gira de estudio, auscultación y reconocimiento, consistió en enterarnos de los problemas regionales, de las especies existentes, de lo que se hace o debe hacerse para conservar, mejorar y desarrollar la industria pesquera y puede contar en ella, con el auxilio eficaz del señor almirante Antonio Vázquez del Mercado, Director General de Pesca, y de ocho técnicos especializados en las distintas ramas de la industria.

Durante la gira, la comitiva pudo conocer y comprobar los siguientes problemas cuya solución consideramos de urgente necesidad:

a) Desazolve de las barras de las lagunas pesqueras en el Golfo de México.

La mayor parte de las barras de las lagunas pesqueras del Golfo de México, se encuentran azolvadas. De no procederse a su inmediato desazolve, puede originarse, no sólo una pérdida muy considerable para las zonas afectadas, sino también desajustes económicos y sociales de las poblaciones que, sometidas a las variaciones de la pesca, modifican sus actividades e impiden que progrese, lógicamente, la industria.

Los casos más graves de azolve se presentan en las barras de Tampachiche, Ver. y Chavarría en Tamaulipas.

Para resolver plenamente este problema deberá atenderse tanto al dragado de las barras como a las obras exteriores necesarias para la debida protección de las mismas, evitando así que los arrastres de los litorales vuelvan a cerrarlas; a este efecto deberá realizarse un estudio topohidrográfico previo.

Los lugares que, a juicio de los técnicos, resultarían los más convenientes para realizar este estudio topohidrográfico, dragado experimental y observaciones posteriores son: las barras de Chavarría, El Tordo, Armijo, Ostiones, La Pesca y Jesús María. En ellas se dragaría hasta una profundidad de 4.50 m., observando el azolvamiento posterior, sería posible determinar cuáles barras es conveniente mantener permanentemente abiertas, y las obras de defensa adecuadas. Este trabajo previo nos permitiría adelantar una estimación aproximada del costo de la operación de dragado permanente en los mismos o en diferentes puertos.

Para realizar este estudio, es necesaria una draga tipo estacionario, cuyo costo totalmente equipada, sería de \$985,000.00, a lo que se añadirían \$364,580.00, costo de los pontones, tuberías y uniones de hule, y el costo de operación anual de la draga \$551,800.00 ó sea un total de \$1,901,380.00.

b) Polución de aguas en los ríos que desembocan en el Golfo de México.

La polución de aguas es una consecuencia de la práctica nociva de diversas instalaciones industriales (petroleras, textiles azucareras, etcétera) que descargan sus desperdicios o aguas industriales a los ríos —por ejemplo: Pánuco, Coatzacoalcos, Blanco, Papaloapan, etcétera— causando considerable pérdida de peces y afectando la calidad de las especies dedicadas a la exportación.

Por lo cual, además de existir razones de salud pública y prestigios nacionales, es de recomendarse la prohibición terminante de arrojar, sin el debido tratamiento, aguas contaminadas a ríos y lagunas.

c) Existencia de esteros de poca profundidad en el Pacífico.

Son aconsejables obras, con un costo relativamente bajo, de dragado y canalización en Sinaloa y Nayarit a fin de aprovechar la riqueza pesquera en los esteros y bahías. Tal es el caso de las bocas de Teacapán y Chametla, Sin. Estas inversiones se justificarán económicamente con el incremento de la producción pesquera que no puede desarrollarse en tales zonas debido a la falta de esas obras, que rebasan las posibilidades de los particulares.

d) Aprovechamiento de la ciénaga de Progreso, Yuc., como refugio de la flota pesquera de la zona.

Los sectores interesados en la industria pesquera de Progreso, Yuc., han solicitado la realización de obras para convertir la ciénaga cercana a la población en refugio de la flota pesquera de la zona; las condiciones naturales de esta laguna permiten la realización de tales obras, que por otra parte, no requieren grandes inversiones y significarían un impulso inicial, de gran importancia para el desarrollo de la pesca en la región señalada.

Consideramos que de los problemas arriba expuestos, requieren la atención de la Administración Pública, a través de los conductos pertinentes, para buscar su rápida solución; por el beneficio que reportaría a diversas zonas pesqueras, inversiones cuyo costo relativamente bajo quedaría compensado con creces por las ventajas que se conseguirían y que arriba en líneas generales, hemos expuesto.

ACUERDOS DE LA H. COMISIÓN

Una vez realizada la gira de información a que hemos hecho referencia, la H. Comisión Consultiva de Pesca, constituida con la representación de las secretarías. Industria y Comercio, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Ganadería, Marina Nacional; y Banco Nacional de Fomento Cooperativo, Banco del Pequeño Comercio y CONASUPO, celebró diversas sesiones bajo mi presidencia, con el fin de discutir las consultas que, en relación con los problemas pesqueros le plantearon, tanto la Dirección de Pesca como la Presidencia de la Comisión y aprobaron por unanimidad acuerdos que permiten integrar un programa de actividades cuya realización beneficiará a la industria y la posibilitará para fortalecerse y desarrollarse.

La Comisión tomó, en primer término, dos acuerdos de orden administrativo interno, necesarios para la labor que nos ha señalado el Decreto Presidencial del 8 de diciembre de 1961.

a) *La elaboración de un programa para el desarrollo integral de la industria pesquera.*

La H. Comisión a la vista de los informes presentados por el Presidente de la misma, fruto de la gira de auscultación que realizó acompañado de asesores técnicos especializados para conocer las realidades que se presentan en la República sobre la industria y recibir informaciones de empresas armadoras, permisionarios y sociedades cooperativas, determinó que era oportuno y conveniente proceder a la elaboración de un programa integral para atender a los problemas que presente la industria pesquera nacional.

b) Contratación de peritos técnicos especializados por la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

Dado que la industria pesquera presenta problemas de muy diversa índole, tanto desde el punto de vista de producción, como del consumo; y deseando apoyar todas las circunstancias que le permitan impulsar la industria pesquera nacional, la H. Comisión consideró necesario la contratación de asesores técnicos especializados que prestarán su ayuda a este organismo para cumplir el cometido que le ha sido fijado.

Los peritos y técnicos especializados desempeñarán, entre otras las siguientes funciones:

I. Colaborar con la H. Comisión para la elaboración del programa y la resolución de las consultas respectivas.

II. Empezar estudios de mercados internos y extranjeros.

III. Efectuar estudios de productos.

IV. Realizar investigaciones sobre el consumo de pescado.

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PERDURABLE DE LA INDUSTRIA PESQUERA

Para facilitar el desarrollo de este programa, los litorales se han dividido en once zonas económicas pesqueras. (Acuerdo 17).

1. Proposición en favor del establecimiento de un instituto de investigación pesquera (Acuerdo 3).

El Instituto Nacional de Biología Pesquera que se propone, deberá contar con un laboratorio y Colección Central, y coordinar sus labores con las estaciones de biología marina y estaciones de piscicultura que se establezcan en sitios convenientemente elegidos y sus actividades principales serán:

1. Catalogación y cuantificación de los recursos pesqueros, y distribución geográfica de los mismos. Elaboración de cartas pesqueras y calendarios de pesca.

2. Estudio de los ciclos biológicos de las especies más importantes para la determinación de vedas, métodos de desecación, emigración, captura máxima sostenible, etcétera.

3. Desarrollo pesquero regional.

4. Proyectos específicos nacionales.

Independientemente de las estaciones establecidas, el instituto deberá disponer, por lo menos, de dos barcos para pesca comercial experimental y exploratoria de diferentes tipos; la tarea esencial de esta flota consistirá en la localización y captura de las especies más importantes o preciadas.

Estos productos, ya en tierra, deberán elaborarse en forma conveniente, utilizando y probando a la vez las técnicas más modernas, que deberán aplicarse también al almacenamiento y transporte.

Los gastos necesarios para el establecimiento y la operación durante el primer año del instituto serían, las líneas generales, los siguientes: para terrenos de construcción de edificio (2 Estaciones de biología marina, 2 subestaciones, Laboratorio central y 2 Estaciones de tecnología pesquera): \$2.175,000.00; para embarcaciones y vehículos: \$306,000.00; para material y equipo: \$835,860.00; Comunicaciones y transportes: \$105,000.00; Servicios generales: \$850,000.00 y finalmente para sueldos y gastos generales por año: \$2.277,522.00, lo que hace un total de \$6.549,382.00. Estas cifras pueden analizarse con más detalle en el presupuesto adjunto.

2. Establecimiento de Escuelas Prácticas de Pesca en cada litoral (Acuerdo 4)

Nuestra industria pesquera no cuenta con el número suficiente de pescadores-marineros, siendo éste un factor de importancia en el retraso de su desarrollo adecuado: una excepción a lo anterior se presenta en el noroeste del país, donde la iniciativa privada ha logrado entrenar pequeños grupos.

La Dirección General de Pesca señala que existen 19,500 cooperativistas, dedicados básicamente, a la captura de camarón, langosta, abulón, ostión, almeja, cabrilla y totoba, que se agrupan en más de 168 cooperativas extendidas a todo lo largo de nuestras costas, a los cuales podemos añadir 21,000 pescadores libres y sindicalizados.

La mayoría de este sector, más de 40,000 pescadores, carecen de los conocimientos necesarios para explotar al máximo nuestros recursos marinos, al no aprovecharse la pesca que sólo puede obtenerse lejos de las zonas ribereñas.

Por tanto, y debido a la falta del adecuado entrenamiento marinerio, nuestros pescadores son incapaces de explotar las

especies que en otros países son muy solicitadas para el consumo interior.

Para resolver esta situación sólo existe un medio, las escuelas prácticas de pesca. En estas instituciones deberán impartirse los cursos necesarios, para dotar a los pescadores con las nociones fundamentales sobre administración y, de un modo especial, conocimientos de cooperativismo, con el fin de capacitarlos para el manejo eficiente de las sociedades cooperativas pesqueras.

Reiteramos nuestra política de apoyar a las sociedades cooperativas, para que sus miembros logren una capacitación tal, que en un futuro próximo prosperen de tal manera que no solamente perfeccionen sus técnicas y artes de producción, sino que puedan convertirse en distribuidores de los recursos pesqueros y cuenten con almacenes y plantas de congelación y refrigeración, así como de adecuados sistemas de transformación, que les permitan atender los centros de consumo, obteniendo así lícitas ganancias que fortalecerán a las cooperativas.

En consecuencia se propone:

1) La creación de dos escuelas prácticas de pesca en el litoral del Pacífico, una en La Paz, B. C., y otra en Manzanillo, Col., con capacidad, cada una, para 50 alumnos.

2) Dotar a las escuelas prácticas de pesca de Alvarado, Veracruz, y Campeche, Campeche, de los elementos necesarios para una enseñanza eficiente.

En las escuelas prácticas de pesca, se impartirán las disciplinas necesarias para la capacitación de patronos motoristas de pesca, técnicas de captura, conservación y procesado de productos, así como adoctrinación cooperativista; los cursos tendrán una duración de 2 años divididos a su vez en 4 semestres.

El presupuesto para la instalación de las dos escuelas prác-

ticas de pesca en el litoral del Pacífico ascendería a la cifra de \$1.215,485.00, según detalle adjunto, y el complemento al presupuesto actual de las escuelas prácticas de pesca en el litoral del Golfo de México sería aproximadamente de \$235,270.00 para cada una.

3. Servicio de vigilancia pesquera (Acuerdo 5).

El gran número de denuncias, quejas e informes obtenidos, demuestra que de continuo, nuestros recursos naturales son saqueados por extranjeros, los cuales aprovechando la escasa o nula vigilancia de nuestros litorales pescan en las aguas continentales sin pagar derecho alguno al Estado Mexicano.

El ejercicio de actividades ilícitas no se reduce exclusivamente a los pescadores extranjeros; algunos irresponsables cooperativistas o pescadores libres mexicanos, realizan también capturas al margen de lo que disponen las leyes y reglamentos pesqueros e incluso con un afán de lucro inmoderado, explotan algunas especies, sin tomar las precauciones debidas para evitar su extinción.

Entre los actos punibles más notables se encuentran los siguientes:

- a) Captura de especies (camarón, mero, langosta) por extranjeros, dentro de nuestras aguas jurisdiccionales.
- b) Falta de respeto a las épocas de veda.
- c) Captura de especies que no han alcanzado su total desarrollo.
- d) Uso de procedimientos prohibidos: barbascos para envenenar y cegar especies; uso de explosivos, etcétera.
- e) Uso de artes no autorizadas (mallas de dimensiones que destruyen estados juveniles, etcétera).
- f) Captura sin autorización.

Para un eficaz servicio de vigilancia se estima pertinente dividir el servicio en dos aspectos principales.

El primer aspecto consiste en la patrulla marítima-aérea encargada de la vigilancia en los litorales del Estado y Territorio de Baja California, Estados de Campeche y Yucatán y Territorio de Quintana Roo e islas adyacentes. Para ese efecto se sugieren 6 buques patrulla y 6 avionetas LASA-60.

El segundo aspecto consistiría en ampliar el personal de las 110 oficinas de inspección de pesca establecidas, así como de proveerlas del material necesario.

Para este efecto, se propone un plan de 2 años, como sigue:

Primera etapa

Buques — patrulla	3
Avionetas	3
Inspectores	20
Jeeps	10
Lanchas	10

Segunda etapa

Buques — patrulla	3
Avionetas	3
Inspectores	20
Jeeps	10
Lanchas	10

Aun cuando se reconoce que el servicio de vigilancia es costoso, su establecimiento redituaria ampliamente la inversión al conservar un recurso que aumentará considerablemente si se le cuida y redundará desde luego en mayores ingresos al Fisco Federal.

En total esto representaría una inversión de \$4,540,935.56 para equipo y \$1,338,064.44 para gastos de operación en cada

una de las etapas según detalle que se adjunta al presente programa.

Por lo anterior es aconsejable que el Gobierno Federal establezca un servicio eficaz de vigilancia, tanto en tierra como en el mar, para impedir el contrabando o la explotación inmoderada de determinadas especies.

4. Vigilancia sobre la contaminación y polución de esteros, bahías y lagunas (Acuerdo 13).

En ocasiones anteriores hemos hecho resaltar, como algo de urgente necesidad, que la Comisión Nacional Consultiva de Pesca insista ante la Administración Pública respecto a la necesidad de evitar la polución de las aguas por los desechos que se arrojan a las corrientes de los ríos y su descarga indebida en esteros y bahías con resultados perjudiciales para la salud pública, por la consiguiente contaminación de los alimentos que provienen del mar.

Se llevará a cabo una campaña permanente de vigilancia a fin de que los casos que se presentan o en el futuro puedan presentarse, sean denunciados por la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

5. Reformas a la Legislación Pesquera (Acuerdos 7 y 8).

La actual Ley de Pesca, vigente desde el año de 1950, no permite el desarrollo de la actividad pesquera, sin serios obstáculos administrativos; y por otra parte el Reglamento de la Ley necesario para su aplicación, no se ha llegado a elaborar, todo lo cual redundará en perjuicio de la industria.

Por este motivo la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca, acordó de conformidad la sugerión del Presidente de la misma, de que se procediera a la revisión de la Ley de Pesca y al estudio del Reglamento respectivo, para lo cual habrán de consultarse anteproyectos y estudios ya elaborados, así como las legislaciones de los países adelantados en la industria pesquera, atendiendo sobre todo la necesidad de impulsar la pesca libre y la simplificación de los trámites necesarios para el despacho de embarcaciones pesqueras.

6. Estudios y recomendaciones para mejorar el sistema impositivo de la pesca (acuerdo 16).

Los sectores interesados han mostrado de continuo a la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca, su amplio sentido de cooperación para que el Gobierno de la nación obtenga recursos económicos provenientes de la industria pesquera nacional evitando, al mismo tiempo, recargar los organismos fiscales con trámites y gestiones innecesarias para recabar los impuestos que fijan las leyes. Algunos afirman que los controles fiscales son tan rígidos en la industria pesquera que en ocasiones se equiparan a los que afectan a los expendedores de alcohol o tabaco; cosa absurda tratándose de una industria básica para la alimentación del pueblo.

Sectores importantes han ofrecido pagar las mismas cantidades que hasta ahora se perciben por concepto de impuestos; pero fijando para su entrega una sola ocasión, sin necesidad de acudir a innúmeras oficinas públicas o esperar las visitas de inspectores, trámites que retrasan el ritmo que requiere la explotación pesquera.

Otros representantes de la industria pesquera afirman con insistencia, que corresponde al Gobierno Federal alentar el desarrollo de la misma, mediante exenciones de impuestos a

determinadas actividades industriales, animando así al capital privado a asumir los riesgos que la explotación de nuestros recursos marinos ofrece.

En virtud de lo anterior se propuso que la Comisión Nacional Consultiva de Pesca estudiara la posibilidad de:

- a) Simplificar los trámites para el pago de los impuestos.
- b) Mejorar los sistemas de control fiscal para el pago oportuno de los impuestos.
- c) Revisar la legislación fiscal a fin de cuidar que la explotación de determinadas especies reciba un trato injusto y
- d) La posibilidad de subvencionar o eximir de los impuestos a determinadas actividades de la industria pesquera.

7. Recomendaciones para aumentar y diversificar la producción (Acuerdo 16).

Considerando que nuestra industria pesquera dispone de un amplio campo para el aprovechamiento de especies no explotadas y que abundan en nuestras aguas continentales; y que, por otra parte, a nuestra población y a nuestra economía le son necesarios otros recursos del mar que aún no se aprovechan, se requiere, por lo tanto, que técnicos y organizaciones inicien estudios que permitan aumentar y diversificar nuestra producción pesquera, para este efecto se propone:

- a) *Plantas reductoras* (ACUERDO 14).

Establecer en los puertos camaroneros de ambos litorales pequeñas plantas reductoras y aprovechar el pescado que se desecha por falta de interés comercial y que podría utilizarse

como harina de pescado para consumo animal, o para fertilizantes, productos que en la actualidad son fuentes de déficit en la balanza de comercio exterior.

b) Investigaciones en favor de la harina de pescado tanto para consumo animal como humano (Acuerdo 15).

Tomando en cuenta que la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca apoya la explotación racional y económica de los recursos del mar y presentándose por otra parte, el hecho de la gran cantidad de desperdicios que, pudiéndose aprovechar, no se aprovechan en las actuales zonas de explotación pesquera, se impone la necesidad de que los pescadores permitan el establecimiento, o establezcan ellos mismos, industrias que procesen esta materia y que aprovechen también las especies cuyo valor comercial es bajo, para convertirlos en harina de pescado destinado a la alimentación de animales.

Asimismo, es un renglón de particular interés la protección y el impulso de aquellas investigaciones que pretendan conseguir que la harina de pescado sea adicionada sin olor, ni sabor, a otros alimentos populares y a bajo costo, ya que del resultado de estas investigaciones se beneficiaría, no sólo la industria pesquera sino también y de modo muy especial, la población con bajos ingresos y nutrición deficiente.

c) Rehabilitación de la industria perlífera en Baja California (Acuerdo 12).

La H. Comisión, ha recibido para su estudio gran número de proyectos encaminados a lograr del Gobierno Federal, la protección, e incluso el financiamiento de actividades pesqueras utilizándose así recursos que, estando a disposi-

ción del Estado, no están muchas veces al alcance del inversionista privado.

La H. Comisión tiene como norma y principio de conducta el respeto a la actividad de los particulares y considera que es a éstos, con su esfuerzo personal, a los que corresponde establecer las nuevas industrias. Este principio presenta sin embargo una excepción: Cuando razones sociales de peso, recomienden la instalación de algunos centros productores que traerían consigo el mejoramiento de determinadas zonas del país, o que mostrarían el camino a seguir a inversionistas privados, los cuales a la vista de la viabilidad de la explotación que ha iniciado el Gobierno, podrán proceder a realizar inversiones de capital.

De acuerdo con lo anterior la H. Comisión recomienda el apoyo para la rehabilitación de la industria perlífera en Baja California, ya que una enfermedad diezmo la especie productora en el año de 1938, y como por otra parte las condiciones de habitat de esta zona son excelentes, es posible el establecimiento de criaderos en plan experimental para llevar al cabo repoblaciones ulteriores, con el consiguiente beneficio para la población que anteriormente se dedicaba a esta actividad y al restablecimiento de una industria que produjo pingües beneficios a nuestra nación en épocas pasadas.

Los estudios previos a la realización de este proyecto exigirían una inversión aproximada de \$179,200.00 de los cuales se destinarán \$76,000.00 para adquirir el equipo necesario —lancha, equipos “aqua-long”, herramientas y accesorios y el resto \$103,200.00 a los gastos de operación de un año, sueldos, mantenimiento y amortización de equipo, etcétera.

d) Recomendación para el establecimiento de una planta para la captura, secado, salado y abumado en las Islas Mariás, Nay. (Acuerdo 12).

Como ejemplo del empeño particular mostrado por la H. Comisión de diversificar e impulsar la producción, se encuentra la recomendación hecha para que se proceda al estudio inmediato sobre la viabilidad del establecimiento de una planta procesadora de pescado en las Islas Marias. Hay proyecto recomendable, por su costo relativamente bajo y los beneficios que de él derivan.

Es de sobra conocido que en este archipiélago se encuentra instalada una colonia penal y, teniendo en cuenta que la población penitenciaria (700 reos en total), necesita una actividad lucrativa que contribuya a su rehabilitación, se ha sugerido la instalación de una planta para el secado, salado y ahumado de pescado que exigirá una inversión de \$434,618.00 en esta obra del más alto sentido social y de efectos sumamente benéficos.

8. Recomendaciones para una mejor distribución de los productos pesqueros (Acuerdo 9).

La H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca no se ha limitado a considerar el incremento de la producción presentando recomendaciones que permitan el progreso de la industria, sino que ha dedicado también especial atención al complejo aspecto de la distribución de los productos pesqueros, cuyo planeamiento erróneo es, muchas veces, la causa principal del aumento inmoderado de los precios de algunas especies y en otros casos de la escasez de productos en zonas que son capaces de un consumo mayor y finalmente, algo de suma gravedad, la irregularidad y falta de planeación adecuada de la distribución conduce a la explotación de los pescadores obligados a vender a los intermediarios su pesca en condiciones desventajosas, al no existir la debida protección de las autoridades ni sistemas eficaces de distribución.

La H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca ha decidido en consecuencia, recomendar lo siguiente:

a) *Plantas tipo de congelación y plantas de refrigeración* (ACUERDO 9).

Habrán de establecerse en determinados sitios estratégicos de ambos litorales. Al instalar estas plantas, deberá procurarse especialmente que reúnan condiciones funcionales de operación para cualquier capacidad y que su diseño permita una fácil ampliación o adaptación de lo ya instalado, para cubrir mayores necesidades eventuales de trabajo, sin entorpecer las actividades de la planta.

Las plantas de congelación constarán de: cámara de congelación, fábrica de hielo, almacén para hielo, almacén para producto congelado, almacén para producto fresco, sala de proceso, sala de máquinas, oficina y bodega.

Por su parte las plantas de refrigeración de pescado estarán divididas en las secciones siguientes: almacén de producto fresco, planta de hielo, almacén para hielo, sala de proceso, almacén de producto preparado, sala de máquinas, oficina y bodega.

Esta H. Comisión recomienda una política de firme apoyo y orientación para el establecimiento de dichas plantas; política que deberá ser, sin embargo racional y sensata evitándose las inversiones de alto riesgo, sin considerar la experiencia que este organismo recoja, pues tenemos conocimiento de gran número de inversiones en plantas de este tipo localizadas en lugares inadecuados.

Por otra parte, las soluciones a este problema, corresponden sobre todo a la iniciativa privada ya que, repetimos, la Comisión Nacional Consultiva es contraria a una inmoderada intervención por parte del capital público cuando los recursos particulares sean capaces de atender los renglones económicos a que hemos hecho referencia.

b) *Flotilla de camiones de transporte* (Acuerdo 9).

La situación económica tanto de los productores como de la red de distribuidores de pescado fresco, no ha permitido aún la debida organización del sistema de transportación, el que muchas veces, en razón de su elevado costo encarece el producto.

La H. Comisión —en vista de la urgencia y gravedad del problema— ha dedicado una atención muy especial a los estudios encaminados tanto a encontrar mejores sistemas de transportación como a determinar las zonas pesqueras más adecuadas para cubrir los mercados nacionales internos, y ha decidido también dar todo el apoyo posible a la iniciativa privada para que establezca, o mejore los sistemas de transportación ya existentes.

c) *Almacenes de refrigeración* (Acuerdo 9).

La H. Comisión recomienda —como algo urgente y necesario— la instalación en los puertos más estratégicos (quizá 4 en el Golfo de México y 2 en el Pacífico) de plantas refrigeradoras de pescado que permitan regularizar el mercado interno de la República mediante un sistema adecuado, comercial y sanitario de almacenamiento.

Con lo anterior se evitarían prácticas antieconómicas, como la de que algunos puertos surtan centros de consumo muy lejanos, ya que, para evitar la descomposición del producto por falta de adecuados almacenes de refrigeración acuden a competir a mercados que no les corresponden en los que es posible una venta inmediata a bajo precio.

Es necesario por otra parte, ofrecer a la iniciativa privada, un ambiente de seguridad comercial que estimule a invertir en almacenes de refrigeración en los centros de consumo, lo

cual a su vez tendrá como consecuencia la venta del producto a precios adecuados y en condiciones aptas para su consumo.

d) *Precios de garantía para la venta del pescado fresco de escama* (Acuerdo 9).

Para el desarrollo y progreso de la industria pesquera, se requiere asegurar a los pescadores un precio de garantía justo y adecuado, que les permita alcanzar y sostener un nivel de vida decoroso. La H. Comisión considera de fundamental importancia la realización de estudios previos para la aplicación de los precios de garantía de las especies y variedades que se consumen.

Indiscutiblemente, como paso previo al establecimiento de estos controles oficiales, deberán de estudiarse a fondo los diversos problemas relativos a la explotación y distribución y a los mercados de consumo.

Hasta ahora, los precios de garantía, se han fijado para proteger al consumidor y sin tomar en cuenta los imperativos de justicia social respecto al pescador, pues los precios que se le imponen para la aplicación de los de garantía, no le permiten una mejoría de su nivel de vida ya de por sí bajo y precario.

Los estudios partirán de la base de que la paga al pescador, deberá hacerse precisamente a la entrega de la pesca en los centros de congelación y refrigeración.

e) *Estudios de mercado* (Acuerdo 9).

La H. Comisión no ha considerado suficiente el analizar los obstáculos y el modo más eficaz de superarlos que se presentan para aumentar y diversificar la producción y el estudiar los métodos a seguir para una mejor distribución de los productos pesqueros, sino que considera además indispensable

hacerse cargo de los múltiples problemas que plantean, tanto nuestros mercados internacionales como internos, para que, mediante el estudio y la investigación se puede descubrir y controlar, con la mayor perfección posible la mecánica de dichos mercados: oferta y demanda, zonas de consumo, épocas de mayor y menor producción, etcétera. Con mejoramiento del mercado nacional pesquero, que redundará en beneficio sí, de los productores, pero sobre todo del pueblo consumidor.

La H. Comisión ha acordado, basándose en lo arriba expuesto, que se efectuarán estudios permanentes, por personal técnico especializado para conocer debidamente y resolver los problemas de mercado en la industria pesquera nacional.

9. Propaganda y divulgación permanente en favor del consumo de pescado (Acuerdos 9 y 16).

Es un contrasentido que una gran mayoría de nuestro pueblo sufra de déficit de su nutrición, cuando por otra parte existen inmensos recursos naturales que, ni siquiera han sido explotados y que de serlo, le proporcionarán en abundancia un alimento sano y rico en valor nutritivo y alcance de sus posibilidades económicas.

Prejuicios, ignorancia, falta de debida información, costumbres adquiridas, publicidad muchas veces exagerada en favor de otros productos que carecen del valor proteínico que tiene el pescado, etcétera, éstas son algunas causas, las principales tal vez, que han hecho que nuestra población desconozca las grandes cualidades como integrantes de la dieta alimenticia de los productos pesqueros.

Existe una relación directa entre el consumo y la abundancia de producción, pero es innegable por otra parte, estamos seguros de ello, que se movilizarían fuertes intereses para un incremento en la producción pesquera, si el pueblo mexicano

adquiere el hábito del consumo del pescado. Con lo anterior se evitarán también las fluctuaciones de la demanda, que aumentan el riesgo de los intermediarios y que traen consigo la inestabilidad y la alteración de los precios, que si bien en muchas ocasiones son debidas a un afán inmoderado de lucro, en otras muchas tienen su origen principalísimo en las variaciones de la demanda.

Se impone por tanto, como consecuencia insoslayable, la necesidad de fomentar el consumo del pescado, mediante campañas de publicidad y programas de divulgación hábilmente planeados y de carácter permanente. Muchas veces es difícil explicar a la opinión pública porqué razón no se gasta un solo centavo para elevar el consumo de pescado, cuando nuestras clases populares se beneficiarían tanto de conocer y acostumbrarse a este tipo de alimentación.

Utilizando los datos que los análisis del mercado y zonas de consumo pesqueros nos proporcionen, deberán realizarse tanto campañas regionales como de carácter nacional, que señalen constantemente a nuestro pueblo los beneficios que le reporta la inclusión de los productos marítimos en la dieta alimenticia.

La H. Comisión considera de gran utilidad y recomienda un programa de propaganda y divulgación que será atendido institucionalmente por este organismo, cumpliendo así plenamente con su responsabilidad de promover actividades en favor de la industria pesquera.

La H. Comisión Consultiva de Pesca, por mi conducto, hace un llamado a todos aquellos particulares que estén interesados en el desarrollo de una fuerte y vigorosa industria pesquera nacional, para que coadyuven y apoyen moral y económicamente esta campaña.

Deberá tenerse en cuenta, para la elaboración y planeamiento de esta campaña, dos aspectos principales:

I. El aumento del consumo del pescado fresco particularmente en zonas cercanas a los centros de producción y en los mercados establecidos, y

II. La propaganda y divulgación en favor del consumo del pescado seco y enlatado, sobre todo en las poblaciones del interior de la República y de la altiplanicie mexicana.

Ha quedado elaborado un programa de propaganda y divulgación que podrá iniciarse en 72 plazas de la República y que permitirá duplicar en el primer año de campaña, el consumo de pescado.

El costo de este programa, es de \$3.925,817.78 mismos que serán absorbidos tanto por el Gobierno Federal, como por la iniciativa privada y las sociedades cooperativas.

Debemos insistir como argumento de contraste, que productos cuyo consumo no es de primera necesidad, gastan anualmente en publicidad varias decenas de millones de pesos.

10. Recomendaciones sobre obras necesarias para beneficios de la actividad pesquera (Acuerdo 6).

La H. Comisión ha prestado, como es lógico, atención preferente a la problemática directamente relacionada con la industria pesquera nacional, pero no es posible negar que las condiciones del desarrollo económico de nuestra nación influyen directamente en las mayores o menores posibilidades para el progreso de dicha industria, y así por ejemplo la obra educacional que se ha impuesto el Gobierno Mexicano de las bases para un trabajo mejor y más responsable; la política en favor de un mejoramiento de nuestra red de caminos redundará positivamente en un

incremento de la producción pesquera al facilitarle el acceso a poblaciones antes incomunicadas; la atención a la salud pública permite un consumidor más sano con mayores exigencias —cuantitativas y cualitativas— para su alimentación.

De acuerdo con esta política la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca, ha recomendado algunas obras urgentes e indispensables como el dragado de puertos, esteros y bahías o el desazolve de barras en los litorales y apoya un programa que permita un puerto de resguardo en la población de Progreso, Yucatán. No serán estas, sin embargo, las únicas obras cuya realización sugiera, sino que habrá de permitirse el recomendar tanto a los particulares como a la administración pública aquellas obras de beneficio colectivo, que favorezcan el desarrollo de la industria.

11. Reformas a la Comisión Nacional Consultiva de Pesca (Acuerdo 19).

De acuerdo con el Decreto Presidencial del 8 de diciembre de 1961, por el cual quedó integrada la actual Comisión Nacional Consultiva de Pesca, figuran de modo exclusivo representantes de la Administración Pública, como miembros de la misma. Mientras que, por el contrario, la Ley de Pesca actualmente en vigor, indica en su artículo 13 que en dicha Comisión deben participar también representantes de los pescadores y de la industria.

Entendemos que el Decreto Presidencial buscaba dar cumplimiento eficaz a las disposiciones contenidas en la Ley citada y satisfacer la exigencia, urgente e inmediata, de un organismo destinado especialmente al fomento y promoción de nuestra industria pesquera y que en consecuencia, con el fin de ponerla en marcha y organizarla con la mayor rapidez po-

sible, ha considerado conveniente dejar en manos de los representantes de la Administración la responsabilidad de los pasos iniciales de establecimiento y organización.

Consideramos por tanto, que si la experiencia nos demuestra la necesidad de que otros sectores presten su colaboración —indispensable y valiosa a nuestro juicio, por muchos conceptos— a la institución que presidimos, el Ejecutivo vería con simpatía su presencia dentro de la H. Comisión.

Existe, por otra parte, el hecho de que elementos de reconocida capacidad y experiencia y amplios sectores de la opinión pública han manifestado su deseo de colaborar ampliamente a los propósitos y finalidades que le han sido señalados a la H. Comisión y creemos finalmente, que es de justicia que las decisiones que la misma tome, representen el sentir de los sectores que viven de la pesca.

Por todas estas razones, la H. Comisión ha decidido apoyar la iniciativa de ampliar las representaciones autorizadas que la forman, incluyendo a los representantes de la industria y de pescadores, particularmente los cooperativistas, pero sin hacer por ello a un lado a los libres o permisionarios y ha resuelto asimismo proceder a la elaboración de estudios tendientes a encontrar y establecer el mejor sistema de representación.

12. Recomendación en favor de un Departamento Autónomo de Pesca (Acuerdo 18)

Las necesidades de nuestra población y los capitales considerables que hasta hoy se ha invertido en nuestra industria pesquera, representan la base firme y la garantía del futuro desarrollo y la extensión de este importante sector de la economía nacional. Consciente de ello el Gobierno Federal ha aportado importantes recursos administrativos, un ejemplo claro es la misma H. Comisión, para que esta industria, il-

mada a ser una de las principales de la República, sea atendida con la debida eficacia.

Actualmente los problemas que afectan a la industria pesquera, son atendidos por la Dirección General de Pesca, que depende de la Secretaría de Industria y Comercio.

El Gobierno Federal, en su afán de impulsar y organizar la actividad pesquera, ha tratado constantemente de acoplar el organismo director de pesca en diversas secretarías de Estado, sin que hasta la fecha se hayan logrado los resultados deseados. La Dirección de Pesca, ha continuado en un plano secundario a pesar de la importancia de la actividad que controla y debe impulsar, dando esto margen a interferencias, falta de autoridad y que a la postre no exista una política pesquera en nuestro país.

Es lógico que, si hemos venido sugiriendo medidas y muchas de ellas se encuentran en vías de aplicación para que el sector pesquero amplíe sus actividades, la Administración Pública deba por su parte llevar al cabo las modificaciones que estas medidas le impongan.

Por lo anterior, creemos que es indispensable la creación de un Departamento de Pesca e industrias conexas, con características de departamento de Estado, dotado de un mayor presupuesto, una mayor autoridad y responsabilidad, dependiendo directamente del Ejecutivo de la nación.

Esta medida se justificará plenamente por la importancia de los problemas que serán de su competencia y la mayor eficacia —simplificación de trámites, delimitación de responsabilidades— que traerá consigo.

13. Recomendaciones en favor de mejores sistemas crediticios (Acuerdo 20).

Es evidente que para el desarrollo de la industria se requiere la inversión de fuertes capitales, sujetos a altos riesgos pues sólo con ellos se hace posible el establecimiento de fábricas, almacenes de congelación y refrigeración, embarcaciones, nuevas técnicas de captura, base indispensable de una industria sana y eficiente. Estos capitales necesitan para reeditar, largos años de trabajo y responsabilidad. Por otro lado los pescadores, especialmente los cooperativistas, se encuentran urgentemente necesitados de refaccionamiento de capital a bajos intereses y plazos de pago adecuados para adquirir nuevos tipos de embarcaciones, iniciar nuevas técnicas de captura y finalmente disfrutar de una economía personal estable.

El Estado, es de justicia reconocerlo, ha hecho grandes esfuerzos para cubrir ambas exigencias, pero desgraciadamente esta ayuda pública ha sido insuficiente.

El capital privado también ha facilitado recursos, pero estos por su insuficiencia, han provocado desajustes económicos que son de lamentarse. Es por tanto necesario y urgente proceder al estudio y planeamiento inmediato de un organismo crediticio, al que se fije de antemano una función social: la prestación de créditos y garantías de apoyo económico, tanto al industrial como al trabajador pesquero.

Esta organización bancaria, independiente de cuál sea su estructura definitiva, deberá permitir la aportación de fondos tanto del Gobierno Federal como del sector privado y de los recursos de las sociedades cooperativas y pescadores libres.

La H. Comisión considera de fundamental importancia el establecimiento del anterior organismo crediticio e invita a todos los sectores interesados para que manifiesten su adhesión a tal propósito y sugieran las medidas más eficaces para su rápida instalación.

14. Actividades de coordinación de la H. Comisión.

La H. Comisión Consultiva acordó con el programa que ha esbozado, mantener el contacto necesario con las dependencias oficiales, la iniciativa privada y los institutos extranjeros e internacionales, directamente interesados con el problema de pesca, que puedan apoyarla, fortalecerla, y hacerla progresar, teniendo siempre ante nuestros ojos el fin principal que nos guía: el servicio en favor de nuestra riqueza nacional y el beneficio de nuestro pueblo.

Atentamente,
General de División Abelardo L. Rodríguez
México, D. F. a 8 de mayo de 1962.

COMISIÓN NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA
PRESIDENTE

Sr. Lic. Don Raúl Salinas Lozano,
Secretario de Industria y Comercio.

PRESUPUESTO INICIAL PARA ATENDER EL
PROYECTO DE PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA PESQUERA
NACIONAL

De acuerdo con la relación de problemas que deben atenderse para que la industria pesquera pueda progresar y aprovechar el patrimonio nacional que está a disposición de nuestra nación, en los litorales mexicanos, presentamos a continuación, una concentración de cifras generales que nos ilustren sobre los recursos necesarios para darle una base firme a las actividades de la H. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

La H. Comisión, se encargará del control y supervisión del presupuesto que se apruebe, la ejecución del mismo, quedará a cargo de las autoridades que fije la Administración Pública, aunque es claro que consideramos a la Dirección de Pesca, el órgano avocado para atenderla, salvo el aspecto de propaganda y publicidad que a nuestro juicio es actividad específica que debe desarrollar la H. Comisión Nacional Consultiva.

Cabe advertir y subrayar que este presupuesto debe entenderse como inversión inicial que el Gobierno Mexicano realiza para apoyar el progreso de la industria pesquera y que en futuros ejercicios los recursos que se apliquen habrán de ser menores.

Entendemos que toda actividad que se inicia, le es necesario contar con sumas mayores para su instalación; pero una vez en marcha, no exige las mismas erogaciones máxime que se espera contar con aportaciones privadas, interesadas en desarrollar la industria pesquera.

Instituto de investigación pesquera

2 Estaciones de biología marina		
2 Subestaciones Laboratorio Central y		
2 Estaciones de Tecnología pesquera	\$ 2.175,000.00	
Embarcaciones y vehículos	306,000.00	
Material y equipo	835,860.00	
Comunicaciones y transportes	105,000.00	
Sueldos y gastos por año	2.277,522.00	
Servicios generales	<u>850,000.00</u>	\$ 6.549,382.00

Escuelas prácticas de pesca

a) Instalación de dos escuelas prácticas de pesca en el Pacífico	\$ 1.215,485.00	
b) Complemento al presupuesto actual de las dos escuelas prácticas de pesca en el litoral del Golfo de México	<u>470,540.00</u>	1.686,025.00

Servicio de vigilancia pesquera

(Plan de 2 años)

Primera etapa:

- 3 Buques — patrulla,
- 3 Avionetas,
- 20 Inspectores
- 10 Jeeps,

10 Lanchas,	
a) Equipo	\$ 4.540,935.56
b) Gastos de operación	\$ 1.338,064.44

Segunda etapa

3 Buques-patrulla,	
3 Avionetas,	
20 Inspectores,	
10 Jeeps,	
10 Lanchas,	
a) Equipo	\$ 4.540,935.56
b) Gastos de operación	\$ 1.338,064.44 <u>\$ 11,758,000.00</u>

Estudio para desazolve de barras de las lagunas pesqueras en el Golfo de México

a) Una draga tipo estacionario.....	\$ 985,000.00
b) Pontones, tuberías y uniones de hule..	\$ 364,580.00
c) Costo de operación anual de la draga.	<u>\$ 551,800.00</u> <u>\$ 1,901,380.00</u>

Propaganda y divulgación permanente en favor del consumo de pesca

Programa de propaganda y divulgación en 72 plazas de la República, para duplicar en el primer año el consumo de pescado	\$ 3.925,817.78
---	-----------------

Investigaciones en favor de la harina de pescado tanto para consumo animal como humano.	\$ 158,195.22
---	---------------

Estudio para construir refugio para la flota
pesquera en Progreso, Yuc. \$ 200,000.00

*Rehabilitación de la industria perlífera
en Baja California*

a) Adquisición de equipo (lancha, acualón, herramientas, etcétera)	\$ 76,000.00	
b) Gastos de operación	<u>103,200.00</u>	<u>\$ 179,200.00</u>

*Establecimiento de una planta para
captura, secado, salado Ahumado,
en las Islas Marias.*

a) Instalación de la planta	\$ 162,929.00	
b) Adquisición de embarcaciones	223,089.00	
c) Capital de trabajo	48,600.00	
d) Inversiones posteriores para salado, ahumado y extracción de aceites	<u>507,382.00</u>	<u>942,000.00</u>
TOTAL:		\$28,000,000.00

Atentamente,

Gral. de Div. Abelardo L. Rodríguez
México, D. F., a 8 de mayo de 1962.